



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 60

(marzo 18 de 2026)

“Por la cual se prorroga por el término de un (01) mes la delegación y asignación de algunas funciones en materia de administración de personal, de gestión de información, de gestión jurídica, y comunicaciones, en atención a las temáticas propias de las dependencias de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, conferida mediante resolución No. 37 del 19 de febrero de 2025”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política, artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el artículo 11 del Decreto Ley 4145 de 2011, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante resolución No. 37 del 19 de febrero de 2025, el Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) delegó por el término de un (1) año, las funciones, respecto de las situaciones administrativas de los servidores públicos de la Unidad con el propósito de dar plena aplicación y cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, eficacia, economía y celeridad, y con el propósito de agilizar el trámite de las situaciones administrativas solicitadas por los servidores públicos de la Unidad, para lo cual se requiere continuar con la delegación en cabeza de la Secretaría General de la Entidad.

Que, de igual forma delegó por el término de un (1) año, las funciones respecto de las situaciones administrativas de los servidores públicos de la Unidad con el propósito de mejorar la eficiencia administrativa al interior de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, en cabeza de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Dirección de ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras, de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de la Unidad y la Asesoría de Comunicaciones.

“Por la cual se prorroga por el término de un (01) mes la delegación y asignación de algunas funciones en materia de administración de personal, de gestión de información, de gestión jurídica, y comunicaciones, en atención a las temáticas propias de las dependencias de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, conferida mediante resolución No. 37 del 19 de febrero de 2025”

Que mediante resolución No. 047 del 19 de febrero de 2026 se prorrogo por el término de un (01) mes las delegaciones establecidas en la resolución No. 37 del 19 de febrero de 2025 con el fin de consolidar y definir las condiciones de la Delegación de Funciones estableciendo los parámetros de la misma, así como sus alcances, labor que actualmente se encuentra en desarrollo y no ha sido culminada.

Que se requiere prorrogar por el término de un (01) mes las delegaciones establecidas en la resolución No. 37 del 19 de febrero de 2025, con el fin de culminar la consolidación y definición de las condiciones de la Delegación de Funciones estableciendo los parámetros de la misma así como sus alcances.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. PRORROGAR por el término de un (01) mes las delegaciones establecidas en la resolución No. 37 del 19 de febrero de 2025.

Artículo 2. Condiciones de la Delegación de Funciones. La delegación efectuada a través del presente acto administrativo será ejercida conforme a las siguientes condiciones, a saber:

1. Constituye condición necesaria para el ejercicio de las competencias que se delegan en la presente Resolución, la observancia plena de las condiciones, requisitos y políticas establecidas por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA”.
2. Cuando lo estime conveniente el Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA, podrá reasumir en cualquier momento, total o parcialmente, las funciones delegadas mediante acto administrativo.
3. Las funciones delegadas mediante la presente Resolución son indelegables.
4. El Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, continuará ejerciendo el seguimiento a lo delegado mediante el presente acto administrativo.
5. Las responsabilidades y consecuencias de la presente Resolución se rigen por las normas legales aplicables, y en particular por lo dispuesto en el artículo 9º y siguientes de la Ley 489 de 1998.

“Por la cual se prorroga por el término de un (01) mes la delegación y asignación de algunas funciones en materia de administración de personal, de gestión de información, de gestión jurídica, y comunicaciones, en atención a las temáticas propias de las dependencias de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, conferida mediante resolución No. 37 del 19 de febrero de 2025”

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., a los 18 días de marzo de 2026



JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO
Dirección General

| | | | |
|-----------------|------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| Elaboró: | GERARDO ORDOÑEZ SERRANO | CARGO: CO1.PCCNTR.9264954 | FECHA: 18/03/2026 |
| Revisó: | ANDRES FELIPE VELASCO TORRES | CARGO: Secretario general (e) | FECHA: 18/03/2026 |
| | LEDYS PATRICIA LORA RODELO | CARGO: Asesor | FECHA: 18/03/2026 |